



Catorce (14) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Referencia: Proceso ejecutivo de instaurado por CARCO SEVE S.A.S, contra WILLIAM ENRIQUE NEGRETE MORELO, Radicación: 44 279 40 89 001 2016 00193 00

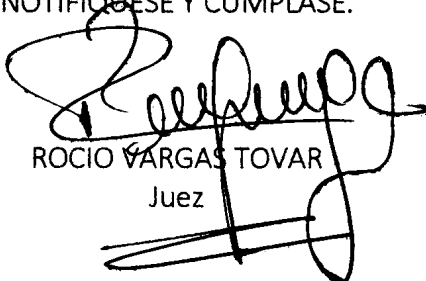
Observado la contestación allegada el 15 de noviembre del 2023, por el director de talento humano, doctor YANGNIS CANTILLO PERALTA de AMTUR S.A.S, CORRASE TRASLADO a la parte demandante, de la contestación emitida, con relación al embargo del salario del demandado, para su conocimiento y demás fines pertinentes.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE FONSECA,

RESUELVE

PRIMERO: CORRASE traslado de la contestación emitida por AMTUR S.A.S, a la demandante para su conocimiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

  
ROCIO VARGAS TOVAR  
Juez